



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00907403- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La NO-2026-108897-UNC-ME#FFYH (orden 34) presentada por la Docente Mariela Viviana Rodriguez (Legajo n° 54780 - DNI n° 17843894) por la cual solicita la renovación de la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía desde el 01/04/2026, en el cargo de Profesora Asistente DS (cód. 115) por concurso de la cátedra "Procesamiento de Datos" de la Escuela de Archivología; y

CONSIDERANDO:

Que la agente, solicita dicha licencia con motivo de haber sido renovada su designación como Profesora Adjunta DS (cód. 111) Interina en la cátedra "Planeamiento Bibliotecario y de Sistemas de Información" (RHCD-2026-67-E-UNC-DEC#FFYH) y como Profesora Adjunta DS (cód. 111) Interina en la cátedra "Usuarios de la Información" (RHCD-2026-67-E-UNC-DEC#FFYH) ambos de la Escuela de Bibliotecología.

Que por RHCD-2025-615-E-UNC-DEC#FFYH, rectificadora por RD-2025-1862-E-UNC-DEC#FFYH y refrendada por RHCD-2026-18-E-UNC-DEC#FFYH (orden 43), la agente hizo uso de idéntico beneficio en dicho cargo, en el período inmediato anterior desde el 20/10/2025 y hasta el 31/03/2026.

Que en orden 36 el Área Operativa toma intervención en cuanto al encuadre normativo de la licencia.

Que en IF-2026-129757-APS#FFYH (orden 37) del Área Personal y Sueldos, obra situación de revista de la agente.

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Art. 49° Ap II inc a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente aprobado por Resolución del H. Consejo Superior n° 1222/14.

Que el H. Consejo Directivo solicita emitir Resolución Decanal ad referéndum, en función de lo informado en orden 45.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES

(ad referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER prórroga de licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora Mariela Viviana Rodríguez (Legajo n° 54780 - DNI n° 17843894), en el cargo de Profesora Asistente DS (cód. 115) por concurso de la cátedra "Procesamiento de Datos" de la Escuela de Archivología, desde el 01/04/2026 y hasta el 31/03/2027.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.